

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1701/1969, de 11 de junio por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Señor Roberto Costa de Abreu Sodré.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Roberto Costa de Abreu Sodré,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1702/1969, de 17 de julio, por el que se concede la Medalla de Oro al Mérito Penitenciario al funcionario del Cuerpo Especial de Prisiones Inspector General don Fernando Arnao García.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos noventa y cuatro del Reglamento Penitenciario y en atención a los méritos contraídos en el desempeño de su cometido por el funcionario del Cuerpo Especial de Prisiones e Inspector general don Fernando Arnao García, acreditados en el oportuno expediente seguido al efecto, a propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en concederle la Medalla de Oro al Mérito Penitenciario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1703/1969, de 17 de julio, por el que se concede la Medalla de Oro al Mérito Penitenciario al Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia y Secretario general Técnico de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias don José Antonio Barrera Maseda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos noventa y nueve del Reglamento Penitenciario y en atención a los méritos contraídos en el desempeño de su cometido por el Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia y Secretario general Técnico de Prisiones don José Antonio Barrera Maseda, acreditados en el oportuno expediente seguido al efecto, a propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en concederle la Medalla de Oro al Mérito Penitenciario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1704/1969, de 17 de julio, por el que se concede la Medalla de Oro al Mérito Penitenciario al funcionario del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Director de la Central de Observación, don Luis Castillon Moru.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos noventa y cuatro del Reglamento Penitenciario y en atención a los méritos contraídos en el desempeño de su cometido por el funcionario del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección de Sanidad, don Luis Castillon Mora, acreditados en el oportuno expediente seguido al efecto, a propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en concederle la Medalla de Oro al Mérito Penitenciario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

E. Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

ORDEN de 9 de mayo de 1969 por la que se concede la libertad condicional a 12 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña, Ignacio Cerro López.

Del Hospital Penitenciario de Madrid, Luisa Gutiérrez González.

De la Prisión Provincial de Almería, Policarpo Capellán Vega.
De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona, Alfonso Martínez Lajara.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona, María Marín Gil.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real, Esther Méndez Real.

De la Prisión Provincial de Huesca, Marcial Rabadán Yepes.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid, Gregoria Villarreal Torres.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid), Ramón Fernández Vizcaino y Saturnino Calderón Goya.

Del Destacamento Penal de Onda (Castellón), Manuel López Meñdi y José Antonio Hernández García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 9 de mayo de 1969 por la que se concede la libertad condicional a seis penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña, Juan José Utrera Utrera.